ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CAPACIDAD DE CONTRATAR DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS Y, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0000350/2019, RELATIVO AL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE RADIODIAGNÓSTICO Y ECOGRAFÍA, CON DESTINO AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS DE ALMERÍA (PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA). CCA. +6.6TK6S-M.

En Almería, siendo las 9,00 horas del día, viernes 10 de enero de 2.020, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo de Dirección y Administración del Hospital UniversitarioTorrecárdenas de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y, asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

ASISTENTES

PRESIDENTE:	D. Domingo Jiménez Navarrete. - Director de Gestión PLSA.
VOCALES:	Dª. Rosario Ruiz Díaz. -Interventora Provincial.
	Dª. Rosa Fuentes Grassó. - Letrada de Administración Sanitaria.
	Dª. Marina Serrano Martínez- Subdirectora de Contratación Administrativa
SECRETARIA:	Dª. Mª. Dolores Berbel Martos. -Técnico de Función Administrativa.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

SESIÓN PRIVADA

Siendo las 9,00 horas se reúne la Mesa en sesión privada, para la valoración de la documentación de capacidad de contratar de los candidatos propuestos y, propuesta de adjudicación, si procede, en el expediente número **0000350/2019, RELATIVO AL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE RADIODIAGNÓSTICO Y ECOGRAFÍA, CON DESTINO AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS DE ALMERÍA (PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA).**

Vista la documentación presentada en tiempo y forma por las empresas: **SIEMENS HEALTHCARE S.L.U., HITACHI MEDICAL SYSTEMS S.L.U., SISMED HISPIANIA, CAIXA BANK EQUIPMENT FINANCE y, CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.,** los miembros de Mesa de Contratación verifican que las empresas **SIEMENS HEALTHCARE S.L.U., SISMED HISPIANIA y, CAIXA BANK EQUIPMENT FINANCE,** reúnen los requisitos de solvencia económica establecidos.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda requerir a las empresas licitadoras que a continuación se relacionan, concediéndoles **un plazo de subsanación 3 días hábiles, para**

que aporten, la siguiente documentación, exigida en la Cláusula 7.4 del PCAP que rige esta contratación:

- **HITACHI MEDICAL SYSTEMS S.L.U.**

Deberá subsanar la documentación acreditativa de la capacidad no aportada con firma digital telemáticamente, al no poder registrar el paquete depositado por TIPSA en el Registro General del Hospital y por tanto, la documentación enviada por mensajería, al carecer dicho paquete del documento necesario para registrar la entrada, tal y como se exigía en el requerimiento en el que se indicaba: "La documentación que se presente deberá ir acompañada de un documento, al que se dará registro de entrada, que contenga los datos de identificación del interesado y su firma, el órgano administrativo al que se envía, la identificación del Expediente Administrativo al que se aporta y una relación del contenido de la documentación que se acompaña."

Por tal motivo se acuerda requerir la subsanación mediante presentación de los siguientes documentaos

- Documento acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Estatal actualizado.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Autonómica (Junta de Andalucía).
- Ultimo recibo del Impuesto de Actividades Económicas, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Solvencia técnica, exigida en el apartado 18 del Cuadro Resumen (3 certificados).

- **CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.**,
  - Cuentas depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
  - Recibo del Impuesto de Actividades Económicas, ejercicio 2.019.

La propuesta de adjudicación queda suspendida, al estar supeditada a la acreditación de la documentación de capacidad para contratar.

Y no habiendo alegaciones por parte de los presentes, queda aprobada esta acta, conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr Presidente da por terminada y, levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Domingo Jiménez Navarrete.

LA SECRETARIA

M.ª. Dolores Berbel Martos.